

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38517 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del Proyecto: "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. Término municipal Ferrol. Clave: 33-LC-7160. Provincia: A Coruña".*

La Subdirectora General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 14 de diciembre de 2015 ha resuelto:

1.- "Que el proyecto "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. Término municipal Ferrol. Provincia de A Coruña" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 4.079.852,24 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras. A estos efectos, durante el proceso de supervisión únicamente se han examinado los documentos preceptuados en dicho artículo.

2.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

4.- Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales y resto de Organismos a los que pueda afectar.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el documento a informe de las compañías y entes gestores de servicios a los que puedan afectar las actuaciones.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen

habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

CONCELLO DE FERROL

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPOLOGÍA	TITULAR	SUP. EXPROPIADA
1	3453701NJ6135S	Suelo sin edificar	INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO	3.059
2	4453433NJ6145S	Suelo sin edificar	EXCMO AYUNTAMIENTO DE FERROL	11.721

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferrol y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 15 de diciembre de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.
Ángel González del Río.

ID: A150055249-1